



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MIÉRCOLES, 2 DE FEBRERO DE 2022





Estadística del día 2 de febrero de 2022	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	11
Agenda política	4
Asuntos	16



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 2 DE FEBRERO DE 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. Correspondiente a la sesión ordinaria, en modalidad presencial, del 1 de febrero de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

II. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 57 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone establecer que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán: 1) prestar servicios educativos en condiciones óptimas, entendidas como el conjunto de instalaciones indispensables con que debe contarse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje que coadyuve al pleno desarrollo de los educandos; 2) conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de violencia que se suscite hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del país; y, 3) implementar cursos de sensibilización y formación sobre igualdad de género, prevenir y atender los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz dirigidos a servidores públicos, personal administrativo y docente para que a través de ellos se evite la reproducción de roles estereotipados de género y se impulse la igualdad sustantiva.



En el artículo segundo transitorio se establece que las obligaciones que en su caso se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán al marco normativo aplicable a las dependencias y entidades competentes, así como a la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que bajo ningún supuesto se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 101 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

2. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que pretende incorporar la hipótesis de -esclavitud- en las obligaciones de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para tomar las medidas para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectadas, por esta causa, a fin de erradicar cualquiera de las manifestaciones modernas de esclavitud y garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 103 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

3. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que establece la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente inculcando en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 106 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

4. Con proyecto de decreto que declara el 29 de abril de cada año como el -Día Nacional contra la Sustracción de Menores-.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que establece que el Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de abril de cada año como el -Día Nacional Contra la Sustracción de Menores-.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 105 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que declara el 29 de abril de cada año como el -Día Nacional contra la Sustracción de Menores-. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

5. Con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone contemplar la promoción de la mediación como procedimiento voluntario



para solucionar pacíficamente conflictos derivados de molestias y problemáticas de la convivencia comunitaria que no constituyan delitos, en las funciones que deberán desarrollar las instituciones policiales para el cumplimiento de sus objetivos.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 94 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

6. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 párrafo primero y 18 fracción III de la Ley Agraria.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que propone establecer que el ejidatario podrá designar a una de sus hijas para sucederle en sus derechos sobre la parcela. Las modificaciones contemplan agregar el término -hijas- para referirse a quienes tienen el derecho a ser elegidas para suceder derechos ejidales.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 95 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 párrafo primero y 18 fracción III de la Ley Agraria. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

7. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12, fracción III; y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (en materia de designación y ratificación de los magistrados agrarios).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban modificar los requisitos para ser magistrado de los Tribunales Agrarios, para lo cual proponen: 1) contar con una práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria; 2)



contemplar la posibilidad de ser ratificados en una ocasión por un periodo improrrogable de nueve años; y, 3) que los magistrados de Tribunales Agrarios Unitarios y Supernumerarios podrán ser ratificados en una sola ocasión por un periodo de nueve años o bien ser propuestos como magistrados del Tribunal Superior Agrario, por un periodo de nueve años improrrogable.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 90 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12, fracción III; y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (en materia de designación y ratificación de los magistrados agrarios). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

8. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban integrar la definición de la figura de la desalinización, como quitar la sal del agua del mar o de las aguas salobres, mediante métodos físicos o químicos, para hacerlas potables o útiles para otros fines.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 88 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXI al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

9. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban puntualizar que: 1) quedan libres de concesión, la desalinización de las aguas marinas interiores y del mar



territorial, para uso o aprovechamiento agrícola y doméstico; 2) requerirán de concesión aquellas para la explotación, uso o aprovechamiento en actividades industriales; y, 3) corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua la supervisión y monitoreo de la operación del proceso de desalinización, así como el manejo y disposición de las aguas residuales.

Trámite	Se instruye la apertura del sistema electrónico de votación por tres minutos para votar en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Aguas Nacionales.
----------------	---

10. Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban puntualizar que las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4 constitucional. En el caso de las personas indígenas y afrodescendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 85 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

11. Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban facultar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para promover la incorporación, uso y aprovechamiento de -soluciones digitales- las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la prestación de los servicios y el otorgamiento de seguros y prestaciones a su cargo, en beneficio de su población derechohabiente y beneficiaria.

Por lo tanto, proponen adicionar una fracción XXXVII recorriéndose la actual para pasar a ser fracción XXXVIII del artículo 251 de la Ley del Seguro Social; y, una fracción XI recorriéndose la actual para pasar a ser fracción XII del artículo 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 87 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	---

III. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

2. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

3. Para referirse a la situación política del país.



Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

4. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para insertar el asunto en el Diario de los Debates.
----------------	--

Siendo 16:04, se levanta la sesión ordinaria, en modalidad presencial, del Senado de la República y se cita para la próxima, que tendrá verificativo el miércoles 09 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, en modalidad presencial..



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

